

Procurador Grial. Dixo que por Auado & Pedro & Juan
del año pasado & proximo, pmo dho Dn, Ara cuido el
saludar ver los papeles que en su Escrivania Mayor, y Conu
lunia se hallarian conducentes a las que tiene hechas para
saluaciones en el Raygo que nombran Torreaguera, o faldas
de Sierra & Mirabeu, y se han allado algunos Contratos
de Damos aq. se obligaron Hernando & Nunilla, Juan
& Cosme Bascunana, Juan Muniz, y otros, por grand
hechas de suya en dho Raygo, por el año de mill quinientos
noventa y ocho; y por la Confusion que tiene el Archivo de
dho Dn. y multitud de papeles respidos en su Conuad
ria, de que no ay Indices, por donde (sin largo trabajo) se vea
necesitan otras gracias que puede ser aya, siendo necesario mu
cho tiempo para la Vista de dhas y otros papeles; haze presente
a dha Ciudad la noticia de los que se han allado, y de que en la
Confiscacion que se prauio a los Venes del Marques de la
Casta de que dio testimonio Joseph Vayo, en Nueve y
tres de Nouiembre de mill seiscientos veinteycine a instanc
ia del Sr. D. Juan Antonio Navarro, Apoderado del Sub
tesor de dho Marques, consta que entre otros propios en
dho Lugar de Torreaguera, no se hallaron que Confis
car si solo mill Bauillas convenientes y aymasales, con
gran parte de Secano, ocho palacios, quatro Barracas, y una
hermita, de que dho Apoderado como poseion en Sierra
de Diciembre de dho año de veinteycine; y al tiempo de
ella, se expreso haver seiscientas Bauillas sacadas con sus
pocanitas, dhas ocho palacios, y una Barraca, todo con los
Secanos, Vaxos, y Hornos de dhas mill Bauillas, y con los
Indices siguientes = Por Levante, con tierras de D. Juan
Aguete, Poniente, las del Conuento de D. Juan & Dios,
D. Lin. Salafranca, y D. Juan. Herman; Norte Abau que
va a Bethuel y tierras de Berasqui; y por medio dia el
Camino Real, en que se conuenia dhas Confiscaciones
y posesion, sin que desde dho Camino a la Sierra se halla
paga tenuta ni Casa, ni terreno con tributo en alguna de las
muchas que ay. Preuiniendo que Vista la fundacion de
Pinulo & Pedro Agueso, que hizo por testamento en el